

CONDICIONES ECONÓMICAS DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONFEDERACION  
DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ (CEC) Y BUFETE CEPERO

En virtud del Acuerdo suscrito con esta Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, Bufete Cepero le prestará a los socios que lo necesiten sus servicios jurídicos de todo tipo y, en especial, los relativos a la recuperación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal) así como de evitar que tengan que pagar IBI Urbano sobre terrenos no desarrollados urbanísticamente e, incluso, de la devolución de aquellos ejercicios que hayan pagado indebidamente.

Las condiciones económicas de tales servicios son muy competitivas y especialmente diseñadas para los socios de esta Confederación y que, en líneas generales, consisten en cuantificar los honorarios en un porcentaje (10%, que no podrá ser inferior a 300 €) del importe que se devuelva por la Administración o se evite pagar. Además, si finalmente es condenada en costas la Administración, el asunto podría resultarle sin coste alguno dado que el despacho cobraría sus honorarios con las mismas.

No obstante lo anterior, Bufete Cepero emitirá presupuesto individualizado antes de la ejecución del encargo profesional, una vez analizado el caso concreto, con la finalidad de darle una mayor transparencia y seguridad al socio.

Quedamos a su disposición para lo que estimen oportuno en nuestro despacho sito en Jerez, calle Paraiso (Pza. Caballo), nº 2, 4º D ([www.bufetecepero.com](http://www.bufetecepero.com)) y en el teléfono 856.15.93.07.